



AUDIENCIA PÚBLICA: DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE URBANO, UBICADO EN LA CARRERA 52 NRO. 45-49 DE PROPIEDAD DEL EJECUTADO SR. CARLOS ARIEL VILLA BLANDÓN, ORDENADA POR EL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA-VALLE DEL CAUCA, ACCIÓN EJECUTIVA RAD. 2019-00266-00; DESPACHO COMISORIO CIVIL Nro. 075. M.I. Nro. 382-1810.

Hoy, doce (12) de marzo del año dos mil veinte (2020), a la hora de las 10:30 a.m., el *Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno Municipal de Sevilla (V.)*, de conformidad con el Decreto Municipal Nro. 200-30-397 del 23/jul/19, y en presencia el (la) apoderado(a) ejecutante, **Dr. César Augusto Sepúlveda Morales C.C. 2.680.691 T.P. Nro. 82.623 C.S.J.**, y del auxiliar de la justicia en calidad de Secuestre inscrito actualmente en la lista de auxiliares de la justicia de Sevilla (V.), Sr. **Juan Artemo Arbeláez Saldarriaga C.C. 1.113.304.240, residente en la carrera 48 Nro.59-39 de Sevilla (V.), Cel. 3207074098, de conformidad con el Acuerdo PSA00215-C.S.J. y el Art. 48 C.G.P.** Se constituye en audiencia pública en el recinto de la *Secretaría de Gobierno Municipal de Sevilla (V.)*, con la finalidad de llevar a su cumplimiento la **diligencia de secuestro de bien inmueble urbano, ubicado en la carrera 52 nro. 45-49 de propiedad del ejecutado sr. Carlos Ariel Villa Blandón, ordenada por el juzgado civil municipal de Sevilla-Valle Del Cauca, acción ejecutiva rad. 2019-00266-00; despacho comisorio civil Nro. 075. M.I. 382-1810.** Declarado abierto el acto y después de una espera prudencial, el Despacho deja constancia que la Secuestre Designada, Sra. **Julieta Ortegòn Garcès**, no comparece a esta diligencia, pese a la notificación que de manera expedita realizara el titular de esta Oficina, el día 09 de marzo del año 2020, abonado Cel. 311 640 4022. Manifestando en el día de hoy, que su inasistencia obedece a que con mucho más tiempo de anticipación le fue notificada diligencia de Secuestro en el municipio de Buga (V.), razón por la cual no puedo comparecer a esta audiencia. Ante tal imposibilidad procede esta Dependencia a relevarla y a designar en su remplazo al auxiliar en turno de la lista de auxiliares de la justicia de este Distrito Judicial en calidad de Secuestre, Art. 48 C.G.P., Sr. **Juan Artemo Arbeláez Saldarriaga C.C. 1.113.304.240.** La presente decisión es notificada en estrados. Suministrados los medios necesarios para el traslado del personal al lugar en donde se debe realizar la misma,



República de Colombia

Municipio de Sevilla, Valle del Cauca

NIT 800.100.527-0

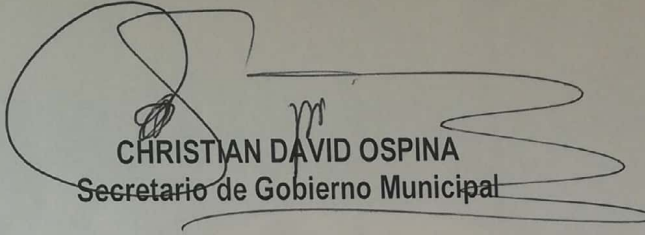
Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

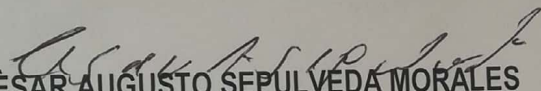
procede el Secretario de Gobierno a tomarle el juramento de rigor al auxiliar de la justicia designado, por cuya gravedad prometió cumplir fiel y cabalmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender, quedando legalmente posesionado del cargo como secuestre.

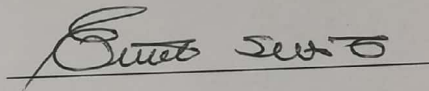
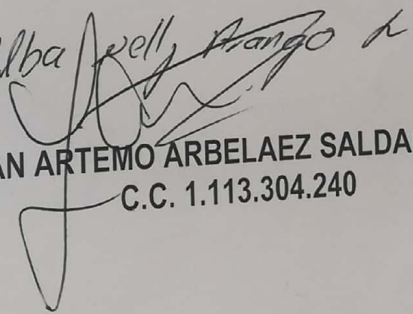
traslado del despacho: Una vez en el sitio, somos atendidos por el (a) Sr. (a) **Ernesto Sánchez Cruz C.C. 19.183.436**, quien dijo ser poseedor del predio desde hace treinta y dos años, actuando con ánimo de señor y dueño. En este estado de la diligencia el Despacho ilustra a las partes sobre la práctica del secuestro y la oposición que sobre la misma trae el Art. 309 del C.G.P. **Descripción del predio.** Se trata de un bien inmueble urbano, carrera 52 Nro. 45-49, que mide aproximadamente 55 x 55 Mts, M.I. Nro. 382-1810, alinderado por el **norte**/// Con la carretera que de Sevilla conduce a la Uribe o sea la que conduce al Valle del Cauca; por el **occidente** /// Con predio que se reservó el vendedor Medardo Arias ; por el **sur**/// Con la carrera 45; por el **oriente**/// con la propiedad de Uriel Giraldo. **Descripción del predio**, (... **oír descripción en audio**). El bien inmueble cuenta con conexión de energía, agua, parabólica. En estado de la diligencia, la Sr. **Ernesto Sánchez Cruz C.C. 19.183.436**, presenta **oposición** a la diligencia alegando tener posesión del predio desde hace treinta y dos años; solicitando como pruebas sumarias dos testimonios de personas residentes en el sector, Sras. **Alba Nelly Arango C.C. 29.812.206** y **Claudia Restrepo C.C. 42.106.718**, que pueden dar cuenta de su dicho. Se corre traslado de la oposición. Del trámite de la oposición (... **oír trámite en audio**). Por lo que el Despacho **admite** la oposición, Art. 309 C.G.P., y ante la insistencia del (a) apoderado (a) ejecutante en la diligencia, el Despacho deja en calidad de secuestre del bien inmueble motivo de cautela al (a) opositor, **Ernesto Sánchez Cruz C.C. 19.183.436**, con las advertencias de rigor. Fijando como gastos de representación a **Juan Artémo Arbeláez Saldarriaga C.C. 1.113.304.240**, por el acompañamiento a la diligencia, la suma de \$ 150.000, oo Mcte, los cuales son pagaderos al auxiliar de la justicia en el acto por la parte actora. También esta Dependencia advierte que el bien inmueble queda en custodia y depósito del (a) opositor (a). No siendo otro el motivo de la presente diligencia la misma se da por terminada, por quienes en ella intervinieron. Se realizó registro oral y fotográfico de la misma.



El Despacho,


CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal


CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES
C.C. 2.680.691 T.P. Nro. 82623


C.C. 191183436 BT
Quien atiende la diligencia
Claudio P. Restrepo 42.106.718.

Alba Jely Arango 29812206
Sevilla (v)
JUAN ARTEMO ARBELAEZ SALDARRIAGA
C.C. 1.113.304.240



República de Colombia
Municipio de Sevilla, Valle del Cauca
NIT 800.100.527-0

Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020-2023

Alcaldía de Sevilla Valle

Nit.

No. Rad.: I - 001433 - 2020

Fecha: 17/03/2020 Hora: 10:33:05

Responsable: OSCAR EDUARDO CAMACHO CAR

Asunto: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO

Sevilla, Valle del Cauca, 16 de Marzo de 2020

Nota: 1 FOLIO

S.G.M.220.31

Doctor
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario
Juzgado Civil Municipal
Sevilla, V.

9 f
1 CD
6 JUL 2020

ASUNTO: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO.

Cordial saludo:

Adjunto al presente escrito, el Despacho Comisorio relacionado a continuación, cuya diligencia fue adelantada por parte de este Despacho.

Despacho Comisorio número 075, Radicado 2019-00266-00, ocho (08) folios útiles y un adj.

Lo anterior, para su información y fines pertinentes.

De usted muy atentamente,

CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal

Anexo: Lo enunciado.

